



Por un año.. 60 rs.
Por seis meses. 34
Por tres idem.. 18

SUSCRICION EN PALENCIA.

Por un año.. 50 rs.
Por seis meses. 28
Por tres idem.. 15

Se suscribe en la Imprenta de Gutierrez é hijos.

Saló los Lunes, Miércoles y Viernes.

BOLETIN OFICIAL DE PALENCIA,

del Viernes 24 de Marzo de 1854.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno de provincia.

Núm. 109.

El Ilmo. Sr. Director general de obras públicas en el actual, dice lo que copio.

Al Ingeniero Jefe del distrito de Valladolid, digo con esta fecha lo siguiente:—La Direccion se ha enterado del oficio de V. S. de 28 de Febrero último en que al dar parte de haberse empezado los trabajos en la carretera de Palencia á Leon comprendida en la primera de dichas provincias, manifiesta la oposición de los propietarios á que se les ocupen sus terrenos sin que se les indemnice previamente de su valor. En su vista ha resuelto que inmediatamente proceda V. S. con sujecion á las formalidades establecidas para estos á la medicion y tasacion por el orden de su mayor urgencia de los terrenos y demas fincas que hayan de ocuparse por la espresada carretera, formando y remitiendo á esta Direccion general por el mismo orden los oportunos expedientes á fin de que aprobados que sean puedan consignarse los fondos para su pago.—Lo que traslado á V. S. para su inteligencia y á fin de que en la confianza de que se satisfarán con religiosidad las cantidades á que asciendan los expedientes que se vayan formando á medida que reaniga en ellos la aprobacion, se sirva hacer á los Alcaldes de las jurisdicciones que atraviere la linea mencionada, las escitaciones convenientes para que se permita desde luego por los propietarios la ocupacion de sus terrenos.»

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial para conocimiento del público y á los fines que se previenen. Palencia 14 de Marzo de 1854.—Bernardo Rodriguez.

Núm. 110.

El Sr. Gobernador Militar de esta provincia, me participa haber desaparecido de la plaza de Vitoria donde se encontraba de reemplazo el Capitan de la Guardia civil D. Manuel Buceta del Villar, y conviniendo se indague su paradero para inmediatamente ser capturado, encargo á los Alcaldes de los pueblos, Guardia civil, Comisario y demas dependientes del ramo de vigilancia, adopten las medidas mas eficaces á inquirir cual sea el paradero de aquel, y siendo habido le pongan á mi disposicion para lo que hubiere lugar. Palencia 16 de Marzo de 1854.—Bernardo Rodriguez.

Señas del Capitan fugado.

Estatura poco mas de cinco pies, color rubio, cara ovalada entrelarga, ojos azules, pelo rubio, edad de 40 á 42 años, señalado de viruelas, mas bien delgado que grueso.

Núm. 111.

Con esta fecha he expedido á favor de D. Vicente Garcia la patente que á continuacion se inserta, para establecer una parada en el punto que en la misma se hace referencia.

Enterado de la instancia que V. me dirigió en el mes de Febrero último solicitando le facultase para plantear un puesto de parada en el pueblo de Melgar de Yuso, he acordado acceder á su pretension, debiendo estar servido dicho puesto con los sementales de las reseñas que á continuacion se espresan, que son las remitidas á este Gobierno de provincia por el delegado de la cria caballar de la misma y el veterinario nom-

brado para el reconocimiento de aquellos, y bajo las bases que prescribe el Reglamento que rige para las paradas del Estado.

CABALLOS.

Uno llamado Alegre, pelo castaño, raza Norte, sin hierro, edad seis años, alzada siete cuartas y diez dedos, calzado bajo del pie izquierdo.

Otro llamado Cadete, pelo negro peceño, edad ocho años, alzada siete cuartas y cinco dedos, sin hierro, raza castellana.

GARAÑONES.

Uno llamado Arrogante, pelo café en leche, raya de mulo, edad siete años, alzada seis cuartas y diez dedos, vela tostada.

Otro llamado Gallardo, pelo tordo apizarrado, edad ocho años, alzada siete cuartas y tres dedos, oreja, bozo y vientre blancos.

Lo que en cumplimiento del art. 7.º de la Real orden de 13 de Abril de 1849, se inserta en este periódico oficial para la debida publicidad. Palencia 16 de Marzo de 1854. =Bernardo Rodriguez.

Núm. 112.

Con esta fecha he espedido á favor de D. José Gutiérrez la patente que á continuacion se inserta, para establecer una parada en el punto que en la misma se hace referencia.

Enterado de la instancia que V. me dirigió en el mes de Febrero último solicitando le facultase para plantear un puesto de parada en el pueblo de Cillamayor, he acordado acceder á su pretension, debiendo estar servido dicho puesto con los sementales de las reseñas que á continuacion se espresan, que son las remitidas á este Gobierno de provincia por el delegado de la cria caballar de la misma y el veterinario nombrado para el reconocimiento de aquellos y bajo las bases que prescribe el reglamento que rige para las paradas del Estado.

CABALLOS.

Uno llamado Carabinero, pelo negro morcillo, raza castellana, con un hierro, edad diez años, alzada siete cuartas y cinco dedos, lucero, calzado del pie izquierdo y arminado del pie derecho.

Otro llamado Moro, negro morcillo, raza del Norte, sin hierro, edad cinco años, alzada siete cuartas y tres dedos y medio, calzado bajo del pie izquierdo.

GARAÑONES.

Uno llamado Carrion, pelo cardino, edad cinco años, alzada seis cuartas y seis dedos, ojera y bozo blanco.

Otro llamado Granadero, pelo negro peceño, edad

nueve años, alzada seis cuartas y diez dedos, vientre cardino sucio, bozo blanco.

Lo que en cumplimiento del art. 7.º de la Real orden de 13 de Abril de 1849, se inserta en este periódico oficial para la debida publicidad. Palencia 11 de Marzo de 1854. =Bernardo Rodriguez.

Núm. 113.

Con esta fecha he espedido á favor de D. Juan del Campo la patente que á continuacion se inserta, para establecer una parada en el punto que en la misma se hace referencia.

Enterado de la instancia que V. me dirigió en el mes de Febrero último, solicitando le facultase para plantear un puesto de parada en la dehesa de Tablada, he acordado acceder á su pretension, debiendo estar servido dicho puesto con los sementales de las reseñas que á continuacion se espresan, que son las remitidas á este Gobierno de provincia por el delegado de la cria caballar de la misma y el veterinario nombrado para el reconocimiento de aquellos, y bajo las bases que prescribe el reglamento que rige para las paradas del Estado.

CABALLOS.

Uno llamado Moures, alazan tostado, alzada siete cuartas y seis dedos, edad ocho años, calzado alto de los dos pies, lucero, cordon prolongado hasta el bello superior, raza del Mediodia, con un hierro, buenas anchuras y aplomos.

Otro llamado Bonito, pelo castaño, sobre once años, alzada siete cuartas y cuatro dedos, principio de calzado de los pies, sin hierro, raza castellana.

GARAÑONES.

Uno llamado Arrogante, pelo pardo, edad siete años, alzada seis cuartas y once dedos, ojera, bozo y vientre blanco, con buenas anchuras.

Otro llamado Gallardo, pelo tordo cardino, edad once años, alzada seis cuartas y ocho dedos, ojera, bozo y vientre blanco, buenas anchuras y aplomos.

Otro llamado Galan, pelo tordillo oscuro, edad cinco años, alzada seis cuartas y nueve dedos, ojera, bozo y vientre blanco, los cabos mas claros que la capa.

Otro llamado Pajarito, de pelo castaño, tordos los remos, cabeza y pecho blanco, edad cuatro años, alzada seis cuartas y nueve dedos, con buenas anchuras y aplomos.

Lo que en cumplimiento del articulo 7.º de la Real orden de 13 de Abril de 1849, se inserta en este periódico oficial para la debida publicidad. Palencia 16 de Marzo de 1854. =Bernardo Rodriguez.

EXTRACTO de la cuenta de los fondos de Beneficencia correspondiente al citado mes de Febrero que comprende la existencia que resultó en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de esta fecha, y lo satisfecho en el mismo, á saber:

CARGO.

Primeramente son cargo 18,422 reales 5 maravedis que resultaron existentes en fin del mes anterior.
Son mas cargo 18,916 reales recibidos de la Depositaria de fondos provinciales.

Reales vellon.

18422 5
18916

TOTAL CARGO.

37338 5

DATA

Son data 17,635 reales 5 maravedis, satisfechos por atenciones de los establecimientos, á saber:
Por obligaciones de la Casa de Socorros.
Por id. de la de Maternidad.
Por id. de la Junta provincial de Beneficencia.

	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
	509 28	7228 12	7738 6
	6475	2758 14	9233 14
	270 7	393 12	663 19
TOTAL DATA.	7255 1	10380 4	17635 5

RESUMEN.

Importa el cargo.	37338	5
Idem la data.	17635	5
Existencia para el mes siguiente.	19703	

De forma que importando el cargo treinta y siete mil trescientos treinta y ocho rs. cinco mrs. y la data diez y siete mil seiscientos treinta y cinco rs. cinco mrs. segun queda demostrado, resulta una existencia de diez y nueve mil seiscientos tres rs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Marzo. Palencia 28 de Febrero de 1854.—El Depositario, *Dionisio Villumbrales*—Esta conforme El Decano de la Sección de Contabilidad, *Nicolas Nasarre* y *Laborda V.º B.º* El Presidente, *Bernardo Rodriguez*.

Contaduría de Hacienda pública de la provincia de Palencia.

Los individuos de clases pasivas que perciben sus haberes por la Tesorería de esta provincia, presentarán oportunamente las respectivas fés de existencia y estado para justificación de la mensualidad de Marzo actual con arreglo á la regla 9.ª de la circular de las Direcciones generales del Tesoro y Contabilidad fecha 5 de Julio de 1853, á fin de que no se les irroque perjuicio, dejándoles de pagar sus haberes á los que no cumplan con la citada disposicion superior. Palencia 22 de Marzo de 1854.—*José Alvarez y Esteve*.

cel de esta audiencia, pues así lo tengo mandado por providencia de diez y siete de Febrero último, en la causa que contra él mismo se sigue sobre detencion ilegal á D. Remigio Herrero y de su familia de esta vecindad, y ruego á las autoridades que supiesen ó tuviesen noticia del paradero del D. Manuel, procedan á su captura y remision á este Juzgado. Dado en Valladolid á nueve de Marzo de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—*Facundo Santos Cid*.—Por su mandado, *Manuel Martin de Lezcano*.

Comision superior de instruccion primaria de Palencia.

El artículo 40 del Real decreto de 23 de Setiembre de 1847 dice: «En todas las escuelas, así públicas como privadas, deberán celebrarse anualmente exámenes presididos por individuos de las comisiones superiores ó locales, ó por delegados de ellas, publicándose su resultado en los Boletines oficiales. En las escuelas publicas se repartirán premios por cuenta del Ayuntamiento, á los niños mas aprovechados: estos premios consisten

Juzgado de primera instancia de Valladolid.

Don Facundo Santos Cid, Juez de primera instancia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Manuel Miguel Moreno, vecino de Villamediana, partido de Astudillo, para que en el término de treinta dias se presente en la car-

tirán en medallas de plata ó cobre, libros de educacion primaria, ó certificaciones honoríficas »

En su consecuencia, y para que lo dispuesto por dicho artículo, tenga entero cumplimiento, esta Comision superior ha acordado se reproduzca su contenido á las locales y Ayuntamientos de esta provincia; y al hacerlo en este dia abriga la seguridad de que estas corporaciones, celosas por los progresos de la instruccion primaria, procederán desde luego á disponer lo necesario para que en el mes de Abril próximo se celebren dichos exámenes con la solemnidad que de suyo exigen; que sean premiados los niños que en ellos den pruebas de mas aprovechamiento, y por último que remitirán á esta referida Comision en todo el mes de Mayo siguiente el certificado de los resultados que en los exámenes se observaren, para que puedan publicarse, segun está mandado. Palencia 18 de Marzo de 1854.—El Presidente, *Bernardo Rodríguez*.—*Felipe Prieto y Aguado*.—Secretario.

La pasantia de la escuela pública de niñas de Paredes de Nava, dotada con seiscientos sesenta y seis reales anuales de propios, casa habitacion y las retribuciones de las niñas á juicio del Ayuntamiento y Comision local de aquella villa, se halla vacante por defuncion de la que la desempeñaba.

Las aspirantes á ella presentaran sus solicitudes en la Secretaria de esta Comision en el término de un mes, acompañadas de la certificacion de buena conducta, y del título que tuvieren ó un testimonio de él. Palencia 17 de Marzo de 1854.—E. P.—*Bernardo Rodríguez*.—*Felipe Prieto y Aguado*.—Secretario

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento constitucional de Astudillo.

Se halla vacante la pasantia de la escuela de niños de esta villa dotada con 1600 reales pagados del fondo de propios y la mitad de la retribucion semanal que se calcula en 1300 reales; siendo obligacion del agraciado dar enseñanza en la escuela de niñas en las horas que se le fijen

Los que gusten pretenderla presentarán solicitud en la Secretaria de este Ayuntamiento ó la remitirán franco el porte en el término de 15 dias desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial Astudillo 16 de Marzo de 1854.—El Alcalde Presidente, *Juan Villazán*.

Ayuntamiento constitucional de Valdecañas.

Habiéndose mejorado en la cuarta parte mas del precio de su remate los quifones 4.º, 5.º, 12.º, 13.º y 14 del páramo titulado la Dehesa y posturado el 1.º, 2.º, 3.º, 10 y 11 del mismo, como igualmente el décimo quifón de Valdesario y el once de Intrusiones, ha acordado este Ayuntamiento señalar para su nuevo y último remate el dia 30 de este mes á las 12 de su mañana en esta villa y despacho del Sr. Gobernador de esta provincia en cuyas oficinas estan de manifiesto las condiciones. Valdecañas 4 de Marzo de 1854.—El Presidente, *Norberto Royuela*.

Ayuntamiento constitucional de Baquerín.

Este Ayuntamiento, previa la superior aprobacion, ha acordado enagenar cinco pedazos de tierra blanca pertenecientes á los propios, bajo el pliego de condiciones que se halla en la Secretaria del Gobierno de la provincia y de la corporacion municipal donde tendrá efecto la doble subasta el domingo 30 de Abril próximo á las once de la mañana. Las personas que

gusten interesarse en la adquisicion de dichas fincas pueden acudir donde queda expresado Baquerín 20 de Marzo de 1854.
—El Presidente, *Donato Díez*.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Se halla vacante la plaza de Maestro Albeitar Herrador de esta villa; su dotacion consiste en catorce cargas de trigo de buena calidad que cobrará el agraciado en el mes de Setiembre repartidas entre las cabezas de caballerias mayores y menores, los aspirantes dirigiran sus solicitudes francas de porte á Pedro Perez, vecino de la misma; cuyas solicitudes presentaran hasta el dia seis de Abril próximo de este corriente año, y pasado se proveerá.

Se saca á pública subasta el arriendo por tres ó mas años, del parador sito en la villa de Lerma, propio de los herederos de Matias Olalla (á) el Serrano, á contar desde 1.º de Julio del año de la fecha. Se celebrará un solo remate el dia 30 de Abril próximo á las diez de la mañana en la escribania de D. Bruno Gomez y Arranz, en donde se hallan de manifiesto las condiciones que han de servir para el remate.

La persona que haya encontrado diez billetes, números desde el 17,561 al 17,570, de la loteria moderna para el sorteo del dia 24 del actual; se servirá entregarla á D. Juan Montero, administrador de loterias en Palencia, quien gratificará, siempre que se verifique antes del anochecer del dia 26.

CALIGRAFIA.

Nuevo método de Escritura simplificada para enseñar y aprender á escribir en 24 lecciones la letra cursiva española, la Inglesa y de solo perfil.

Por D. José Remigio Ramos, Oficial retirado, 6.º de los de Hacienda cesante, Paleógrafo y Profesor de Instruccion primaria elemental.

La novedad, simplicidad y utilidad compiten á porfia en este método superior en resultados á cuantos van publicados hasta el dia; pues que basado en solas seis radicales; que con pequeñas modificaciones son las letras minúsculas y mayúsculas, se deduce se formarán unas y otras con suma facilidad y pronto sabidas aquellas; empezando por hacerlas en la regla de 5.ª de Iturzaeta ó sea 7.ª antigua como la que mas se aproxima á la cursiva, objeto principal de todo el que aprende á escribir; y suprimiendo por consiguiente las reglas de grueso con caidos y otras indispensables solo para los que desean ser verdaderos Calígrafos; siendo tambien otra de las ventajas de no poca importancia que ofrece este método sobre los actuales, que las personas que sepan leer lo suficiente para comprender las reglas que en él se dan para la postura del cuerpo, brazos, manos, manejo de la pluma, corte de esta, formacion de las radicales etc, etc puedan muy bien aprender por sí solas

Véndese á 4 rs ejemplar en la imprenta y librería de Don José Maria Herrán.

Imp. y lib. de Gutierrez é hijos.